INPEC

ACTA DE INICIO Nº 0151

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día 18 de marzo de 2026, se reunieron: **el DG GARCIA VANEGAS JESUS FERNANDO**, Jefe de Transportes de la CPMSCAR, en calidad de Supervisor de Contrato, y el representante legal de REVOLUCIÓN MOTORS S.A.S, **LUIS MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ**, identificado con la C.C. 1061710433 de Popayán, para dar inicio al contrato de Prestación de Servicio No. 003 de 2026 cuyo objeto es: Contratar el servicio de mantenimiento a todo costo y el suministro de filtros y lubricantes para el parque automotor de los vehículos adscritos a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena.

Supervisor



DG GARCIA VANEGAS JESUS FERNANDO
Jefe de Transportes de la CPMSCAR

Contratista



LUIS MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ
CC 1061710433 de Popayán.
Representante Legal
REVOLUCIÓN MOTORS S.A.S

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Transportes CPMS Cartagena <trasportes.epccartagena@inpec.gov.co>

firma acta de inicio

2 mensajes

Transportes CPMS Cartagena <trasportes.epccartagena@inpec.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 1:51 p.m.
Para: contratos@generacionmotors.com

Atentamente,

INPEC

TRANSPORTE CPMS CARTAGENA.
DG. GARCIA VANEGAS JESUS
trasporte.epccartagena@inpec.gov
Teléfono: 3112119641
www.inpec.gov.co.

ACTA DE INICIO. (1).pdf
62K

contratos generacion <contratos@generacionmotors.com> 18 de marzo de 2026 a las 2:50 p.m.
Para: Transportes CPMS Cartagena <trasportes.epccartagena@inpec.gov.co>

Buena tarde

Adjunto acta para su respectivo trámite

Muchas gracias.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

ACTA DE INICIO. (1) (1).pdf
71K